

L

Doyle como en fuerza del auto antecedente se publi-
co el bando que por el se previene y para que con todo
pongo por diligencia que firmen en el citado día Veynte
y cinco de Junio de dicho año =

Juan Garcia
Herrera

Mra Muy Noble y Muy Leal ciudad de Loxa en
Veynte y nueve días del mes de Junio de mil se-
tecientos quarentay dos años se juntaron a
Consejo Los Señores Loxa Justicia y Reximien-
to en las salas de su Ayuntamiento como es
orden de uso y costumbre de sus antas, pa-
ra tratar y conferir cosas tocantes al ser-
vicio de Su Mage. bien y utilidad desta Republi-
ca es asaver el señor Lic.^{do} Don Joseph de Castro
Valcarlos Abogado de los R.^{os} Consejo de Navarra
y Capitan aguerro desta Ciudad por Su Mage.
y los S.^{res} Don Diego Melgarejo y Carrero Alferes
maior, Don Diego Luis Matheos de Aguirre
D.^o Gomez Claudio Joseph de Lucuara, D.^o Juan
Eugenio Albuquerque, Don Antonio Motena
Gomaris y Segura, D.^o Dax.^o Man. Luizaoy
Cayeta, Don Juan Ant.^o Muso Fernandez Li-
neas, Don Fran.^o Diego Pedro Vey de Quizon, Don

L

